

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 209187 de la resolución número 2349 de fecha 13 de abril de 2026, del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana por la que se convoca el concurso de altares del Corpus Chico del Distrito Triana 2026.

BDNS (Identif.): 899525.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899525>

Primero. *Objeto.*

La convocatoria del concurso de Altares para la celebración del Corpus Chico del barrio de Triana en su edición del año 2026. La convocatoria.

Segundo. *Finalidad.*

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar, consolidar y fortalecer la participación del ciudadano en las tradiciones que impregnan el barrio a través de la elaboración de un Altar para el Corpus de Chico del barrio de Triana 2026.

Tercera. *Normativa reguladora.*

Además de las Bases Reguladoras de la Convocatoria:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de subvenciones se tendrán en cuenta para todos aquellos extremos no previstos en esta convocatoria, los principios generales y particulares que regulan el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el reglamento regulador del procedimiento aplicable a las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (reglamento y Ordenanza de 16 de junio de 2025, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005) y en materia de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, lo previsto en la Ordenanza de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia de 6 de julio de 2016), de conformidad con lo dispuesto en la disposición final y transitoria única de la misma.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarta. *Premios.*

- Primer premio: 200 €.
- Segundo premio: 125 €.
- Tercer premio: 75 €.

Quinto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 5 de junio de 2026 y se realizará obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, accesible a través del siguiente enlace: <https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>, teniendo en cuenta que para ello la solicitud de inscripción deberá encontrarse firmadas electrónicamente.

Deberá comunicarse dicha presentación mediante envío de copia de la solicitud registrada la siguiente dirección de correo: admon.districtriana@sevilla.org.

Sevilla a 14 de abril de 2026.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, Manuel María Alés del Pueyo.